



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La presente comunicación surge para dar a conocer la preocupante situación de la escuela n° 362, ubicada en el Balneario Las Grutas.

Dicho establecimiento cuenta con una infraestructura de reciente construcción e inaugurada en el ciclo lectivo 2008.

Desde su creación se realizaron reclamos, en distintos ámbitos, dado que la misma cuenta con una infraestructura mínima (dos aulas) que dificulta el desarrollo propio de una escuela de nivel primario en una localidad con un crecimiento poblacional permanente.

En el mes de marzo se realizaron consultas y gestiones ante los responsables del área de Arquitectura escolar, quienes expresaron que se constituía en una prioridad la ampliación de la reciente escuela.

Desde la comunidad educativa, en el transcurso del ciclo lectivo, se realizaron numerosas solicitudes para la ampliación del edificio: aulas, baños (acorde a la cantidad de alumnos), salón de usos múltiples, biblioteca, depósito, sala de maestros, etcétera.

Considerando el crecimiento de la matrícula para el ciclo 2009, se evidencia la falta de nuevos espacios que impedirá garantizar el acceso a la educación a gran parte de los niños del Balneario Las Grutas.

Por ello:

Autora: Maria Inés Andrea Maza.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realice durante el receso escolar 2009, las ampliaciones edilicias necesarias para el normal funcionamiento de la escuela n° 362 de la localidad del Balneario Las Grutas.

Artículo 2°.- De forma.